



Información sobre el Formulario POA-1, *Poder legal*

Para que una persona pueda representar a un contribuyente y actuar en su nombre con respecto a cualquier asunto relacionado con el Departamento de Impuestos del Estado de Nueva York, dicha persona o el contribuyente debe suministrar al departamento un poder legal debidamente completado.

La persona designada como representante puede contraer compromisos u obligaciones en nombre del contribuyente, así como llevar a cabo cualquier acto relativo a los asuntos tributarios enumerados en el poder legal, que incluyen, entre otros:

- recibir información confidencial sobre los impuestos del contribuyente
- aceptar extender durante una auditoría el período de tiempo para evaluar o determinar los impuestos adeudados
- aceptar un ajuste en los impuestos
- firmar declaraciones de impuestos si está autorizado específicamente

No se necesita un poder legal para que un representante individual pueda:

- preparar una declaración de impuestos o informe en nombre del contribuyente
- proporcionar información al Departamento de Impuestos en nombre del contribuyente
- comparecer con el contribuyente o con una persona autorizada para actuar en nombre del contribuyente

Un contribuyente no puede designar a una compañía o firma para que lo represente, pero puede designar a personas específicas dentro de una compañía o firma.

Usar el Formulario POA-1 del departamento nos proporcionará toda la información que necesitamos.

El Formulario POA-1 es específico para los asuntos tributarios enumerados en el poder legal. A menos que el poder legal enumere asuntos tributarios, servirá para todos los impuestos y períodos, salvo para el impuesto sobre la herencia. Para asuntos relacionados con el impuesto sobre la herencia, use el Formulario ET-14, *Poder legal para impuestos sobre la herencia*.

El contribuyente o la persona autorizada para actuar en nombre del contribuyente debe firmar y fechar el Formulario POA-1. Es posible que el contribuyente deba firmar ante un notario público o ante la presencia de dos testigos imparciales.

El hecho de que un contribuyente autorice a una persona para que lo represente, no lo exime de su obligación tributaria de presentar las declaraciones de impuestos y pagar los impuestos.

Si un contribuyente desea permitir que un individuo reciba información confidencial sobre impuestos y se comunice con el departamento, pero no quiere designar a dicho individuo para que actúe en su nombre, el contribuyente debe consultar el Formulario DTF-280, *Autorización para recibir información sobre impuestos*. El contribuyente debería consultar E-ZRep Formulario TR-2000, *Acceso a información sobre impuestos y autorización para realizar transacciones* (Publicación 3007), para autorizar al profesional de impuestos a tener acceso y recibir información confidencial sobre impuestos, comunicarse con el departamento y llevar a cabo ciertas transacciones en nombre del contribuyente a través de una cuenta de servicios en línea para profesionales de impuestos.